Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) FRANCY MILENA PUERTO APONTE; con documento de identidad No, 39675391 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2012	955	AGOSTO	16/10/2012	02/01/2013	$8	PABLO VI
2	2012	1680	AUXILIAR DE ENFERMERIA	16/10/2012	31/12/2012	$2500000	PABLO VI
3	2012	1680	AUXILIAR DE ENFERMERIA	16/10/2012	31/12/2012	$2500000	PABLO VI
4	2012	2380	AGOSTO	16/10/2012	09/10/2013	$8	PABLO VI
5	2012	2932	AUXILIAR DE ENFERMERIA	16/10/2012	30/09/2014	$1500000	PABLO VI
6	2013	955	AUXILIAR DE ENFERMERIA	02/01/2013	30/09/2013	$1500000	PABLO VI
7	2013	2380	AUXILIAR DE ENFERMERIA	09/10/2013	31/12/2013	$1500000	PABLO VI
8	2014	1258	AUXILIAR DE ENFERMERIA	02/01/2014	31/08/2014	$1500000	PABLO VI
9	2014	1258	AUXILIAR DE ENFERMERIA	02/01/2014	28/02/2014	$1500000	PABLO VI
10	2014	2932	AUXILIAR DE ENFERMERIA	04/09/2014	31/12/2014	$1500000	PABLO VI
11	2015	1241	AUXILIAR DE ENFERMERIA	02/01/2015	31/12/2015	$1500000	PABLO VI
12	2015	1241	AUXILIAR DE ENFERMERIA	02/01/2015	18/01/2015	$1500000	PABLO VI
13	2016	1422	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/01/2016	31/05/2016	$2500000xx	PABLO VI
14	2018	4675	TECNICO AUXILIAR EN ENFERMERIA	07/06/2018	06/09/2018	$1613395	sin dato
15	2018	6060	AUXILIAR DE ENFERMERIA	06/11/2018	31/01/2019	$1613395	sin dato

Scanned by CamScanner

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
16	2019	328-2019	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2019	28/02/2019	$1613395	SUBRED
17	2019	4983-2019	AUXILIAR DE ENFERMERIA	05/03/2019	04/09/2019	$1710199	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

AUXILIAR DE ENFERMERIA

1 » Contrato: **955**
Obligaciones:
sd

2 » Contrato: **1680**
Obligaciones:
AUXILIAR DE ENFERMERIA

3 » Contrato: **1680**
Obligaciones:
AUXILIAR DE ENFERMERIA

4 » Contrato: **2380**
Obligaciones:
sd

5 » Contrato: **2932**
Obligaciones:
AUXILIAR DE ENFERMERIA

6 » Contrato: **955**
Obligaciones:
AUXILIAR DE ENFERMERIA

7 » Contrato: **2380**
Obligaciones:
AUXILIAR DE ENFERMERIA

8 » Contrato: **1258**
Obligaciones:
AUXILIAR DE ENFERMERIA

9 » Contrato: **1258**
Obligaciones:
AUXILIAR DE ENFERMERIA

10 » Contrato: **2932**

Scanned by CamScanner

Obligaciones:
AUXILIAR DE ENFERMERIA

11 » Contrato: **1241**
Obligaciones:
AUXILIAR DE ENFERMERIA

12 » Contrato: **1241**
Obligaciones:
AUXILIAR DE ENFERMERIA

13 » Contrato: **1422**
Obligaciones:
MEDICO

14 » Contrato: **4675**
Obligaciones:

15 » Contrato: **6060**
Obligaciones:

16 » Contrato: **328-2019**
Obligaciones:
1. Específicos Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos del componente, espacio y/o Proyectos especiales, acciones de Inspección, Vigilancia y Control, Redes, Mesas, Consejos, portafolio de servicios de la Institución cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. 2. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-ESE. 3. Realizar seguimiento a los menores de cinco años canalizados con identificación de riesgo establecidos en plan de choque 4. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las canalizaciones realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. 5. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. 6. Realizar canalización de los casos prioritarios identificados y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia o informar a quien corresponda en lo relacionado con acciones de instituciones distintas al sector salud. 7. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. Facilitar los procesos de veeduría ciudadana y participación social con el fin de fortalecer la gestión. 8. Seguimiento a las gestantes y menores de 5 años que presenten algún factor de riesgo con su respectiva retroalimentación. 9. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos. 10. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preauditorias del referente del espacio asignado. 11. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos . 12. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o SDS. 13. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras). 14. Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, locales) programadas por la Sub Red Sur Occidente ESE. Realizar el seguimiento y abordaje de los casos identificados de eventos trasmisibles, no trasmisibles y acciones de interés en salud publica. 15. Asistir a las asistencias técnicas convocadas por la Sub Red Sur Occidente ESE como de la SDS.

17 » Contrato: **4983-2019**

Scanned by CamScanner

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Obligaciones:
1. Específicos Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos del componente, espacio y/o Proyectos especiales, acciones de Inspección, Vigilancia y Control, Redes, Mesas, Consejos, portafolio de servicios de la Institución cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. 2. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-ESE. 3. Realizar seguimiento a los menores de cinco años canalizados con identificación de riesgo establecidos en plan de choque 4. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las canalizaciones realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. 5. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. 6. Realizar canalización de los casos prioritarios identificados y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia o informar a quien corresponda en lo relacionado con acciones de instituciones distintas al sector salud. 7. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. Facilitar los procesos de veeduría ciudadana y participación social con el fin de fortalecer la gestión. 8. Seguimiento a las gestantes y menores de 5 años que presenten algún factor de riesgo con su respectiva retroalimentación. 9. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos. 10. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preauditorias del referente del espacio asignado. 11. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos . 12. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o SDS. 13. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras). 14. Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, locales) programadas por la Sub Red Sur Occidente ESE. Realizar el seguimiento y abordaje de los casos identificados de eventos trasmisibles, no trasmisibles y acciones de interés en salud publica. 15. Asistir a las asistencias técnicas convocadas por la Sub Red Sur Occidente ESE como de la SDS. 1. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 2. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 3. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 4. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los lideres operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 5. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 6. Enviar y responder de manera oportuna los informes, solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención según sea requerido. 7. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 8. Asistir, participar activamente de las acciones del PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse, adicionalmente prestar apoyo, y participar en la atención de eventos de interés en salud publica según se requiera. Transversales: 1. Ejecutar las actividades según criterios de autocontrol. 2. Salvaguardar los equipos y elementos puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual. 3. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos de la institución. 4. Asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados 5. Participar en el proceso de acreditación en salud de la Subred 6. Mantener, desarrollar e implementar la visión y la misión de la Subred e impulsar y promocionar nuestro portafolio de servicios. 7. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos avalados por la Secretaría Distrital de Salud y la Subred, de cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes: (Cronograma, informes, entre otros) 8. Presentación y acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse. 9. Participar activamente en procesos y metodologías de atención ante un evento prioritario de Salud Pública o alertas epidemiológicas que se presente de manera crítica en la Subred, según se requiera. 10. Adherirse a los procedimientos internos para la solicitud de insumos necesarios en las líneas de acción, teniendo en cuenta los lineamientos del contrato PSPIC, manual de contrataciones y/o demás procedimientos aplicables. 11. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 12. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 13. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 14. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los lideres operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 15. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 16. Enviar y responder de manera oportuna los informes, solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención según sea requerido. 17. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 18. Asistir, participar activamente de las acciones del PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse, adicionalmente prestar apoyo, y participar en la atención de eventos de interés en salud publica según se requiera

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los dieciocho(18) días del mes de Septiembre de 2019, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

Scanned by CamScanner

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACION
OFICINA JURIDICA-CONTRATACION

Scanned by CamScanner

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

SDAF-217

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

Con base en los documentos que reposan en el archivo de contratación:

HACE CONSTAR:

Que se suscribió el 22 de abril de 2016 el Contrato de Prestación de Servicios No. 392-2016 entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud y **FRANCY MILENA PUERTO APONTE,** identificada con C.C. No. 39.675.391, relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 392-2016

OBJETO: APOYAR A LA GESTION VIGILANCIA Y CONTROL DE FRIO DE LOS 116 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

FECHA DE INICIO:	02 DE MAYO DE 2016
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($12.408.000)
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (06) MESES
VALOR ADICION:	TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.998.133)
PLAZO ADICION:	UN (01) MES Y VEINTIOCHO (28) DIAS
FECHA DE TERMINACION:	30 DE DICIEMBRE DE 2016
ESTADO:	EJECUTADO

HACE CONSTAR:

Que se suscribió el 20 de enero de 2017 el Contrato de Prestación de Servicios No. 127-2017 entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud y **FRANCY MILENA PUERTO APONTE,** identificada con C.C. No. 39.675.391, relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 127-2017

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS A LA DIRECCIÓN DE SALUD, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN, VIGILANCIA V CONTROL DE LA RED DE FRIA DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

FECHA DE INICIO:	20 DE ENERO DE 2017
VALOR DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($19.539.000)
PLAZO DE EJECUCION:	NUEVE (09) MESES
VALOR ADICION 1:	CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.052.533)

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital Pablo VI - Bosa

UNIDAD FUNCIONAL DE TALENTO HUMANO
DEL HOSPITAL PABLO VI BOSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.219.600-3

HACE CONSTAR:

Que entre el HOSPITAL PABLO VI BOSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y **FRANCY MILENA PUERTO APONTE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **39.675.391** se celebraron las siguientes Órdenes o Contrato de Prestación de Servicio, las cuales al tenor del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 no generan vínculo laboral:

CONTRATO NO.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
939/2012	14 de Febrero de 2012	31 de Diciembre de 2012
949/2013	02 de Enero de 2013	30 de Septiembre de 2013
2375/2013	09 de Octubre de 2013	31 de Diciembre de 2013
1253/2014	02 de Enero de 2014	31 de Enero de 2014
1600/2014	01 de Febrero de 2014	31 de Agosto de 2014
2927/2014	05 de Septiembre de 2014	31 de Diciembre de 2014
1237/2015	02 de Enero de 2015	31 de Diciembre de 2015
1422/2016	01 de Enero de 2016	15 de Febrero de 2016

El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Administrativa y Asistencial No. **1422/2016**; Por un valor mensual de **UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.660.000);** como **AUXILIAR DE ENFERMERIA.**

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL CONTRATO No. 1422 DE 2016:

1. Operar eficientemente todos los insumos cumpliendo con las normas técnicas. 2. Almacenar y controlar adecuadamente los materiales e insumos asignados. 3. Realizar intervenciones individuales, familiares y/o colectivas de Salud Pública para contribuir al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Salud Pública, Plan de Desarrollo Distrital y Plan de Desarrollo Institucional, mediante la promoción de la autonomía, prevención y control de riesgos, daños en salud y restitución de derechos, con participación social para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud. 4. Brindar servicios de salud extramurales, a través de una atención accesible, integral, oportuna, pertinente, segura, humanizada, eficiente y efectiva; con actividades promocionales, preventivas, resolutivas, resolutivas y de rehabilitación, que garanticen la satisfacción de las necesidades y expectativas del usuario, minimizando el riesgo en la prestación del servicio. 5. Prestar una atención segura a través de la identificación y análisis de riesgos, que conlleve a disminuir la presencia de incidentes y eventos adversos; con una gestión oportuna de los mismos, desarrollo de la cultura de seguridad y el establecimiento de prácticas misionales seguras. 6. Informar, comunicar, educar y

Scanned by CamScanner

motivar al usuario, generando participación, corresponsabilidad y alianzas con la institución, a fin de transformar hábitos y generar estilos saludables de vida, así como, prevenir incidentes o eventos adversos durante su proceso de atención. 7. Participar activamente en el desarrollo de procesos de fortalecimiento de competencias del talento humano dados por la Institución y la Secretaria Distrital de salud. 8. Diligenciar de manera clara completa y oportuna los instrumentos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad. 9. Realizar las actividades programadas de forma mensual para alcanzar el cumplimiento de las metas contractuales y/o de planes y/o proyectos formulados y entregar los soportes de ejecución, datos e información requerida de manera semanal de acuerdo a la asignación de actividades o a los requerimientos del servicio, para la adecuada sustentación de resultados, operación y administración de los ámbitos en los cuales interviene. 10. Apoyar el desarrollo de estrategias de participación social con los diferentes actores locales con el fin garantizar la pertinencia y efectividad de las intervenciones en salud e impulsar y motivar la conformación de grupos de participación social. 11. Evaluar junto con el equipo de salud la eficiencia y el impacto de los programas ofrecidos a la comunidad. 12. Realizar la referencia y Contrareferencia cuando se requiera dentro de la estrategia de redes de servicios de salud de acuerdo con la normatividad vigente. 13. Realizar procesos de sistematización de las actividades ejecutadas desde el componente. 14. Notificar los eventos de interés en salud pública al área de vigilancia epidemiológica para situaciones que sean factor de riesgo para la población. 15. Realizar el proceso de alistamiento para las auditorías internas y externas que realicen al respectivo proceso. 16. Responder a las disponibilidades en forma integral de acuerdo a las necesidades de la localidad. 17. Mantener el liderazgo en la mejora continua, la participación, la innovación, la investigación y la comunicación para la consolidación del Modelo de Atención. 18. Conocer y ejecutar los lineamientos técnicos, anexos operativos e instructivos definidos por la Secretaria Distrital de Salud y la Institución para el desarrollo de las actividades definidas a los equipos pertenecientes al plan de intervenciones colectivas. 19. Implementar el procedimiento de canalización para el acceso a los servicios de salud con el fin aportar de manera efectiva al fortalecimiento de la demanda inducida, así como a servicios sociales de acuerdo a las necesidades identificadas en la población y posteriormente realizar seguimiento a la efectividad de la canalización.

Se expide la presente constancia en Bogotá, al primer (01) día del mes de Abril de 2016.

MARY ALEJANDRA GUARNIZO DEVIA
Abogada

Copia: Archivo
Elaboro: Gloria Stella Pataquiva
Reviso: MLN

Scanned by CamScanner

motivar al usuario, generando participación, corresponsabilidad y alianzas con la institución, a fin de transformar hábitos y generar estilos saludables de vida, así como, prevenir incidentes o eventos adversos durante su proceso de atención. 7. Participar activamente en el desarrollo de procesos de fortalecimiento de competencias del talento humano dados por la Institución y la Secretaria Distrital de salud. 8. Diligenciar de manera clara completa y oportuna los instrumentos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad. 9. Realizar las actividades programadas de forma mensual para alcanzar el cumplimiento de las metas contractuales y/o de planes y/o proyectos formulados y entregar los soportes de ejecución, datos e información requerida de manera semanal de acuerdo a la asignación de actividades o a los requerimientos del servicio, para la adecuada sustentación de resultados, operación y administración de los ámbitos en los cuales interviene. 10. Apoyar el desarrollo de estrategias de participación social con los diferentes actores locales con el fin garantizar la pertinencia y efectividad de las intervenciones en salud e impulsar y motivar la conformación de grupos de participación social. 11. Evaluar junto con el equipo de salud la eficiencia y el impacto de los programas ofrecidos a la comunidad. 12. Realizar la referencia y Contrareferencia cuando se requiera dentro de la estrategia de redes de servicios de salud de acuerdo con la normatividad vigente. 13. Realizar procesos de sistematización de las actividades ejecutadas desde el componente. 14. Notificar los eventos de interés en salud pública al área de vigilancia epidemiológica para situaciones que sean factor de riesgo para la población. 15. Realizar el proceso de alistamiento para las auditorías internas y externas que realicen al respectivo proceso. 16. Responder a las disponibilidades en forma integral de acuerdo a las necesidades de la localidad. 17. Mantener el liderazgo en la mejora continua, la participación, la innovación, la investigación y la comunicación para la consolidación del Modelo de Atención. 18. Conocer y ejecutar los lineamientos técnicos, anexos operativos e instructivos definidos por la Secretaria Distrital de Salud y la Institución para el desarrollo de las actividades definidas a los equipos pertenecientes al plan de intervenciones colectivas. 19. Implementar el procedimiento de canalización para el acceso a los servicios de salud con el fin aportar de manera efectiva al fortalecimiento de la demanda inducida, así como a servicios sociales de acuerdo a las necesidades identificadas en la población y posteriormente realizar seguimiento a la efectividad de la canalización.

Se expide la presente constancia en Bogotá, al primer (01) día del mes de Abril de 2016.

MARY ALEJANDRA GUARNIZO DEVIA
Abogada

Copia: Archivo
Elaboro: Gloria Stella Pataquiva
Reviso: MLN

Scanned by CamScanner

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **FRANCY MILENA PUERTO APONTE,** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **39675391**, quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
2037	1/05/2010	31/05/2010	APOYO TÉCNICO COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$997.500	VISTA HERMOSA
2227	1/06/2010	30/06/2010	APOYO TECNICO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	$997.500	VISTA HERMOSA
2792	1/07/2010	31/07/2010	APOYO TECNICO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	$997.500	VISTA HERMOSA
3662	1/08/2010	20/10/2010	APOYO TECNICO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	$2'660.000	VISTA HERMOSA
5258	21/10/2010	15/12/2010	APOYO TECNICO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	$1'828.750	VISTA HERMOSA
95	19/01/2011	15/02/2011	APOYO TECNICO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	$1'163.750	VISTA HERMOSA
402	18/02/2011	27/04/2011	APOYO TECNICO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	$2'625.000	VISTA HERMOSA
1582	1/05/2011	31/05/2011	APOYO TECNICO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	$1'050.000	VISTA HERMOSA
2068	1/06/2011	30/10/2011	APOYO TECNICO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	$5'250.000	VISTA HERMOSA
3287	1/11/2011	30/11/2011	APOYO TECNICO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	$1'050.000	VISTA HERMOSA
3935	30/11/2011	6/01/2012	APOYO TECNICO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	$1'260.000	VISTA HERMOSA
568	12/01/2012	31/01/2012	APOYO TECNICO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	$350.000	VISTA HERMOSA

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CO-OPS-FT-22 V V1

ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
1498	16/02/2012	31/07/2012	APOYO TECNICO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	$6'063.750	VISTA HERMOSA
1498	16/02/2012	31/07/2012	APOYO TECNICO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	$6'063.750	VISTA HERMOSA

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de la Subred Integrada de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos y archivo en físico que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica 7428585 Ext. 1504. Código de Verificación: T@RZ;3CEL.

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a QUIEN INTERESE a los Veinticinco (25) días del mes de Septiembre del 2019.

MARIA CLAUDIA OÑATE VASQUEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado y Elaborado por:	Cecilia Pérez Bautista	Contratista Apoyo a la Gestión	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Aprobado por:	Mireya Díaz Beltrán	Contratista Apoyo a la Gestión	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.

Scanned by CamScanner